

Núm. 243

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de septiembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 76021

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

10493 Resolución de 13 de agosto de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de junio de 2020.

Por Resolución de 8 de junio de 2020 (BOE número 167, de 15 de junio de 2020), de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 13 de agosto de 2020.—La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P.S. (Real Decreto 644/2020, de 7 de julio), la Directora General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, Caridad Batalla Junco.

cve: BOE-A-2020-10493 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 243

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de septiembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 76022

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 8 de junio (BOE de 15 de junio de 2020)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Embajada en República de Nicaragua- Managua									
2	Canciller (2929478).	22	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe.	18	8.177,54 €	Casanova Palmero, M. Dolores.	0538*****	C1	A6025	Activo

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X